



La situación de los derechos humanos en Colombia: Declaración escrita de Amnistía Internacional ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su 25º periodo de sesiones (3 - 28 de marzo de 2014)

AMR 23/008/2014

13 de febrero de 2014

Amnistía Internacional reitera su apoyo al trabajo que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia realiza para mejorar el respeto por los derechos humanos en el país, un trabajo que incluye la insistencia en que se apliquen plenamente las reiteradas recomendaciones de la ONU. La función de monitoreo de la Oficina ha sido especialmente importante para aliviar el sufrimiento humano en el largo conflicto armado del país.

La labor que la Oficina desempeña para proporcionar un escrutinio internacional será aún más fundamental si se tiene en cuenta las inciertas consecuencias en materia de derechos humanos que tendrá cualquier acuerdo de paz, o la falta de acuerdo, entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Por tanto, Amnistía Internacional insta al gobierno a renovar el mandato integral de la Oficina durante un periodo de al menos tres años.

Esta declaración ofrece una perspectiva general de los motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto a Colombia, y formula recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos.

Las negociaciones de paz que se están manteniendo en La Habana, Cuba, brindan la mejor oportunidad en más de una década para poner fin a las hostilidades, y con ellas a los abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que han caracterizado un conflicto que dura ya 50 años.

Sin embargo, la promoción, por parte del gobierno, de legislación que sólo servirá para fomentar la impunidad, y el hecho de que las partes enfrentadas no pongan fin a los abusos y violaciones contra civiles, suscitan interrogantes sobre el compromiso de todos ellos con los derechos humanos, y ponen en duda la viabilidad a largo plazo de cualquier acuerdo de paz.

Comunidades en riesgo

Las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas son, junto a los defensores y defensoras de los derechos humanos, las que siguen soportando la peor parte del conflicto. Todas las partes enfrentadas –las fuerzas de seguridad, ya sea solas o en connivencia con los grupos paramilitares, y la guerrilla– son responsables de abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tales como homicidios de personas protegidas, desapariciones forzadas o secuestros, tortura, desplazamiento forzado y delitos de violencia sexual.

Más de cinco millones de personas se han visto obligadas a desplazarse durante el conflicto. Según las cifras más recientes proporcionadas por la ONG Codhes, más de 250.000 civiles se vieron obligados a huir de sus casas en 2012.

Las comunidades indígenas siguen viéndose seriamente afectadas. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 23 indígenas perdieron la vida en la primera mitad de 2013.

También ha suscitado preocupación el hecho de que las autoridades no hayan frenado la creciente marea de violencia contra comunidades afrodescendientes en Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Las fuerzas de seguridad

Se ha recibido información constante sobre ejecuciones extrajudiciales. Las cifras son mucho más bajas que las miles de muertes registradas durante la presidencia de Álvaro Uribe. Sin embargo, ha habido pocos avances en la investigación de estos homicidios. Algunos casos siguen transfiriéndose al sistema de justicia militar, que tiene un pésimo historial respecto a hacer rendir cuentas a los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en violaciones de derechos humanos.

Ha suscitado preocupación el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad durante protestas en 2013, entre ellas las protestas indígenas celebradas en octubre, la huelga nacional de campesinos de agosto, y las manifestaciones de campesinos organizadas en Catatumbo en junio. Algunos altos cargos del Estado y del gobierno dijeron que las manifestaciones habían sido organizadas por grupos guerrilleros, lo que puso a los manifestantes en peligro de sufrir ataques de represalia de los paramilitares.

Paramilitares

Los paramilitares siguen actuando pese a su supuesta desmovilización en un proceso promovido por el gobierno que comenzó en 2005. El gobierno ofreció penas de prisión reducidas a miles de paramilitares que estaban siendo investigados por violaciones de derechos humanos, a cambio de que depusieran las armas. Sin embargo, sólo 22 de los paramilitares que entregaron las armas en virtud de la Ley de Justicia y Paz de 2005 han sido declarados culpables de violaciones de derechos humanos. Cientos de paramilitares que permanecen en espera de juicio podrían quedar en libertad este mismo año sin haber sido juzgados, al haber cumplido el periodo máximo de ocho años de prisión establecido por la ley.

No se han adoptado medidas efectivas para garantizar que los que son liberados no vuelven a incorporarse a estructuras paramilitares, unas estructuras que siguen cometiendo violaciones de derechos humanos contra grupos y comunidades vulnerables.

Grupos guerrilleros

Los grupos guerrilleros son responsables de abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, tales como homicidios de personas protegidas, toma de rehenes, uso de minas terrestres, reclutamiento de niños y desplazamiento forzoso. Las FARC también son responsables de ataques indiscriminados –algunos de los cuales han incluido el uso de artefactos explosivos en zonas urbanas– en los que han muerto y han resultado heridos civiles.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Según la ONG Somos Defensores, unos 70 defensores y defensoras de los derechos humanos, entre ellos dirigentes comunitarios, indígenas y afrodescendientes, fueron víctimas de homicidio en 2013. La Escuela Nacional Sindical (ENS) informó de que 27 sindicalistas habían muerto de forma violenta. Los activistas que reclaman tierras y quienes trabajan sobre la impunidad han estado especialmente expuestos a ataques.

Estos ataques, así como el uso indebido del sistema judicial para presentar cargos –en ocasiones falsos– contra defensores y defensoras de los derechos humanos, y el robo de información confidencial de oficinas de ONG, siguen minando la labor de las organizaciones de derechos humanos.

Aunque los programas de protección gubernamentales proporcionan seguridad a miles de personas en situación de riesgo, entre ellas defensores y defensoras de los derechos humanos, estos programas siguen adoleciendo de serias deficiencias. Mientras los responsables de abusos y violaciones de derechos humanos sigan teniendo la certeza de que no comparecerán ante la justicia, la eficacia de estos programas seguirá siendo limitada.

Restitución de tierras

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 tiene como finalidad otorgar reparación a algunas víctimas del conflicto y devolver a sus propietarios parte de los millones de hectáreas de tierras que les fueron arrebatadas indebidamente, y a menudo con violencia, por las partes del conflicto.

Esta ley podría tener un impacto positivo en las vidas de las víctimas. Sin embargo, se ve obstaculizada por graves deficiencias, especialmente el hecho de que las autoridades no garantizan ni la seguridad de quienes reclaman las tierras ni que el retorno sea económicamente sostenible. Cientos de reclamantes y sus representantes han sido amenazados, y decenas han sido víctimas de homicidio, desde que la ley entró en vigor.

Según la Unidad Nacional de Protección (UNP), entidad estatal, unos 1.000 reclamantes de tierras y dirigentes han pedido protección, pero sólo se ha concedido la mitad de esas solicitudes. Según la Fiscalía General, más de 30 reclamantes de tierras y dirigentes fueron víctimas de homicidio entre 2010 y mediados de 2013, aunque es probable que la cifra real sea más alta.

Impunidad

La legislación adoptada recientemente amenaza con socavar aún más los escasos progresos realizados por los tribunales civiles ordinarios para poner fin a la impunidad en casos de violaciones y abusos contra los derechos humanos.

En junio de 2013, el Congreso aprobó una reforma del sistema de justicia militar que habría protegido aún más a los miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente implicados en violaciones de derechos humanos. Aunque en octubre de 2013 la Corte Constitucional anuló la reforma por motivos de procedimiento, es probable que el gobierno vuelva a introducirla este mismo año.

El Marco Legal para la Paz, que entró en vigor en 2012, otorga al Congreso la autoridad de limitar los procesamientos únicamente a los “máximos responsables” de los abusos y violaciones de derechos humanos, y suspender la ejecución de la pena para todos los miembros de grupos paramilitares, grupos guerrilleros y fuerzas de seguridad condenados por esos delitos. En agosto de 2013, la Corte Constitucional confirmó la constitucionalidad de la ley, pero resolvió que las penas contra los “máximos responsables” no podían suspenderse por completo si éstos habían sido responsables de crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra perpetrados de manera sistemática. Sin embargo, no existe un criterio claro respecto a quiénes son los “máximos responsables”, ni tampoco se ha identificado a muchos de esos “máximos responsables”. La legislación, tal como está, socavará el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Violencia contra las mujeres

Todas las partes del conflicto siguen siendo responsables de delitos de violencia de género. Aunque existen leyes, resoluciones, decretos y protocolos para combatir la violencia sexual, rara vez se implementan de manera efectiva. En 2008, la Corte Constitucional emitió el Auto 092 de 2008, en el que pedía al Estado que combatiera tanto la violencia sexual relacionada con el conflicto como la impunidad que caracteriza ese delito. Sin embargo, los informes publicados en 2013 por la Corte Constitucional y por la ONG Grupo de Seguimiento al Auto 092 de 2008 concluyeron que la aplicación del Auto 092 seguía siendo escasa. La mayoría de los sospechosos de tener responsabilidad penal aún no han sido identificados, y menos aún investigados.

Las defensoras de los derechos humanos, incluidas las que trabajan sobre violencia sexual e impunidad, continúan siendo víctimas de amenazas y homicidios.

Papel de la comunidad internacional

El proceso de paz brinda a la comunidad internacional una importante oportunidad de hacer hincapié ante el gobierno en que el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación es un requisito previo, fundamental y no negociable, para una paz efectiva y duradera en Colombia.

Amnistía Internacional, por tanto, insta a los miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos a:

- reconocer que la situación de los derechos humanos en el país sigue siendo crítica, especialmente para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, para quienes reclaman tierras, para los defensores y defensoras de los derechos humanos, y para los dirigentes comunitarios y los sindicalistas;
- pedir al gobierno colombiano y a los grupos guerrilleros que tomen medidas verificables para poner fin de inmediato a los abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;
- insistir en que todas las partes deben cumplir en su totalidad y de manera inmediata las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y de otros órganos de la ONU, e insistir también en la necesidad de continuar con la presencia y el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia;
- instar a las autoridades colombianas a que desistan de aplicar medidas, como la reforma del sistema de justicia militar, que fomentarán la ya de por sí elevada impunidad;
- instar al gobierno y a las FARC a que reconozcan que el respeto de los derechos humanos y el fin de la impunidad deben ser un elemento central de las conversaciones de paz.